



RESOLUCIÓN EXENTA Nº 015- 027

REF: AUTORIZA PRÓRROGA DE CONTRATO
COMPLEMENTARIO DE CONVENIO MARCO
SUSCRITO ENTRE LA DIRECCIÓN REGIONAL
DE LOS LAGOS DE LA JUNJI Y LA EMPRESA
DE CORREOS DE CHILE.

PUERTO MONTT, 20 ENE 2017

VISTOS:

La Ley N° 17.301, de 1970, que crea la Corporación denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles y sus modificaciones; Ley N° 19.880 de 29 de Mayo de 2003 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen actos de los órganos de La Administración del Estado; Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; Reglamento de la Junta Nacional de Jardines Infantiles establecido por el Decreto Supremo N° 1.574 de 1971 del Ministerio de Educación; Ley Orgánica Constitucional N° 18.575, de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fuera fijado por DFL 1/19.653 de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; D.L. 1.263, Orgánico de la Administración Financiera del Estado; Decreto N° 250 del 24 de septiembre de 2004 del Ministerio de Hacienda; Ley N° 20.981 de Presupuesto Público para el año 2017; Resoluciones N° 0026 de 04 de febrero de 2000 y sus modificaciones, N° 015/017 de 23 de enero de 2015 y Resolución Exenta N° 015/0907 del 30 de diciembre de 2015, que Aprueba Manual de Procedimientos de Adquisiciones de Bienes, para la Junta Nacional de Jardines Infantiles, todas de la Vicepresidencia Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles; y Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República y los demás antecedentes tenidos a la Vista, así como las necesidades del Servicio.

CONSIDERANDO:

1.- Que, a la JUNJI corresponde crear y planificar, coordinar, promover y estimular la organización y funcionamiento de Jardines Infantiles.

2.- Que, la Dirección Regional de Los Lagos de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, cuenta con un servicio de despacho de correspondencia y de mercadería a nivel Nacional y Regional.

3.- El convenio marco suscrito entre la Empresa de Correos de Chile y la Dirección de Compras Públicas, denominado "CM Servicios de Courier, Operador Logístico y Servicios de Mudanza".

4.- Que, el convenio marco individualizado precedentemente no considera todos los sectores de la Región de Los Lagos, respecto de los cuales la Dirección

Regional de Los Lagos de la JUNJI, requiere dar cobertura, suscribiéndose para tales efectos con fecha 27 de diciembre de 2012, un contrato complementario de convenio marco entre la Dirección Regional de Los Lagos de la JUNJI y la Empresa de Correos de Chile, aprobado mediante Resolución Exenta N° 015/019, de fecha 15 de enero 2013, de la Dirección Regional de Los Lagos de la JUNJI.

5.- Que, el Contrato en su cláusula Octava señala en cuanto a su vigencia, que comenzará a partir del 01 de enero de 2013 y su vigencia se extenderá hasta la época de vigencia del Convenio Marco.

6.- Que, es necesario la dictación de un acto administrativo que lo disponga.

RESUELVO:

1.- **AUTORIZASE PRÓRROGA** para el año 2017, del Contrato Complementario de Convenio Marco denominado "CM Servicios de Courier, Operador Logístico y Servicios de Mudanza", suscrito entre la Dirección Regional de Los Lagos de la JUNJI y la Empresa de Correos de Chile, RUT N° 60.503.000-9, de fecha 27 de diciembre de 2012.

2.- **DÉJESE** constancia que la prórroga del presente contrato tendrá una vigencia desde el 01 de enero de 2017 hasta el 31 de diciembre de 2017.

3.- **IMPÚTESE** el gasto al Subtitulo 22, ítem 05, Asignación 004, Programa 01 y 02 del Presupuesto vigente en la Junta Nacional de Jardines Infantiles, para el año 2017.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


SERGIO URIBE SCHEFFER
DIRECTOR REGIONAL DE LOS LAGOS
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

SUS/DCM/NRE/SMT/RSC/rsc

Distribución

Subdirección de Recursos Financieros

Subdirección de Planificación

Unidad de Adquisiciones

Unidad de Asesoría Jurídica

Oficina de partes

PRESUPUESTO	
ITEM 2205007	\$
	\$
CODIGO	
SIGFE	

RECIBIDO 19 ENE 2017